Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
497

282

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 22 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP DA Nº 124/2015, caratulado: "S/CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se originan en razón de la Nota Interna Nº 1165-AI-2015 de fs. 01, mediante la cual el Asesor Informático informa que resulta imprescindible incorporar, a la mayor brevedad posible, una persona que cumpla con el perfil y los requisitos necesarios para cubrir las actividades emergentes del Área Informática y Comunicaciones, ello a los fines de evitar se resienta la prestación del servicio informático que debe brindar el Sector a todo el personal dependiente del Tribunal de Cuentas.

Que a tales efectos, el Asesor Informático solicita la incorporación de una persona especialista en sistemas de computación, para prestar servicios en el área Informática y Comunicaciones, para el desarrollo de tareas vinculadas a la administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia Informática y cualquier otra tarea que, debido a la necesidad del área y que por la dinámica de la misma, pueda llegar a surgir, dentro del objeto autorizado.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Auditor en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, quien propicia dar curso a las actuaciones en trámite para la contratación de un analista de sistemas de

computación para el Área Informática y Comunicaciones, por un plazo de tres (3) meses, renovable por igual período.

Que conforme lo expuesto corresponde autorizar el gasto para efectuar la contratación directa de un Analista de Sistemas de Computación, para desarrollar las tareas de mantenimiento integral de la Infraestructura Informática (Hardware), de forma individual o colaborativa, según las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en la Nota Interna N° 1165-AI-2015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las pautas temporales y de servicio que habilitan la excepción prevista en el artículo 73 inc. 2 de la Constitución Provincial y conforme lo dispuesto por el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que a fojas 04 del expediente del visto, la Dirección de Administración del Tribunal ha tomado la intervención que le compete, incorporando comprobante de compras mayores N° 74/2015.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 113/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el gasto por la suma total estimada de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL ($ 129.000,00), para contratar los servicios de un Analista de Sistemas de Computación, a efectos de desarrollar las tareas de mantenimiento integral de la Infraestructura Informática (Hardware), en el Área Informática y

Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, según las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en la Nota Interna N° 1165-AI-2015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Disponer que la presente contratación se autoriza por el plazo de TRES (3) meses, a partir del día de la suscripción del Contrato, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, por una sola vez, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe del área Informática y Comunicaciones que indique si la necesidad que habilita a la contratación persiste.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del ejercicio vigente.

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar a la Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite y al área Informática y Comunicaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 282 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia